

AUTO No. 2641

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo, 18 NOV 2014

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 11 de Septiembre de 2014, el señor **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ MONTES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 092510297, en su calidad de Representante Legal de CONCRETOS DEL NORTE S.A.S., identificado con NIT No. 900303345-1, hace entrega del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto sobre el Montaje de Planta Mezcladora De Concreto Del Norte S.A.S., en el área donde se construirá el parque comercial Guacari, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre .

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor **JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ MONTES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 092510297, en su calidad de Representante Legal de CONCRETOS DEL NORTE S.A.S., identificado con NIT No. 900303345-1, encaminada a obtener la Revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental para el proyecto sobre el Montaje de Planta Mezcladora De Concreto Del Norte S.A.S., en el área donde se construirá el parque comercial Guacari, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE
(Firmado por: Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas)
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado/